

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 8 de Septiembre de 1960

Núm 205

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número; y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre

b) Juntas vecinales, juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para mortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Castrillo de los Polvazares, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a esa Junta Pericial.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 5 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3373

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Habiendo formulado reclamación la Junta Administrativa del Concejo de Posada de Valdeón acerca del lugar de celebración de la subasta de maderas de «zona en litigio» de los montes números 489 490 ó 495 del Catálogo de los de U. P., anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 190 de fecha 22 de Agosto último, en tanto se resuelve dicha reclamación, queda anulada la misma hasta nuevo anuncio.

León, 2 de Septiembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3376

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Paulino González, vecino de Celada de la Vega, solicita autorización para cruzar la carretera R-VI.—Madrid Coruña y El Ferrol, km. 322, hm. 8, colocando tubería de cemento de 30 centímetros para riego del pago El Caño.

Lo que se hace público para que

los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3093 Núm. 1098.—65,65 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano García González, vecino de Astorga (León), se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Junio de 1960, a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro, de tres mil novecientos treinta pertenencias, llamado «Pocofonda», de los términos de Valderrey, Castrillo de las Piedras, Villar, Carral, Po-

sadilla, San Feliz y otros, de los Ayuntamientos de Valderrey y Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Soto de la Vega y Villazala, hace la designación de las citadas 3.930 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia de Valderrey.

Desde este, se medirán con dirección Oeste, 1.000 metros a una estaca auxiliar.

Desde esta, al Norte, 500 m. a la estaca 1.ª; desde esta, al Este, 3.000 metros a la estaca 2.ª; desde esta, Norte, 800 m. a la estaca 3.ª; desde esta, Este, 5.000 m. a la estaca 4.ª; desde esta, Sur, 2.000 m. a la estaca 5.ª; desde esta, Este, 6.000 m. a la estaca 6.ª; desde esta, Sur, 2.800 metros a la estaca 7.ª; desde esta, Oeste, 9.500 m. a la estaca 8.ª; desde esta, Norte, 3.000 m. a la estaca 9.ª; desde esta, Oeste, 4.500 m. a la estaca 10; desde esta, Norte, 500 m., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.033, León, 29 de Agosto de 1960.—Manuel Sobrino. 3317

Administración municipal

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las distintas Ordenanzas de la imposición Municipal sujetas a las distintas imposiciones señaladas por las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones, pudiendo presentar las mismas por escrito y debidamente razonadas.

Urdiales del Páramo a 3 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, Andrés Fernández. 3380

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdemora

3378

Entidades menores

Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Confeccionado por esta Junta Administrativa el Repartimiento girado sobre la ganadería por aprovechamiento de pastos en bienes comunales y año actual, queda expuesto al público en Secretaría para oír reclamaciones por plazo de quince días.

Valcabado del Páramo a 31 de Agosto de 1960.—El Presidente, Narciso del Canto. 3356

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Confeccionado por esta Junta Administrativa el Repartimiento girado sobre la ganadería por aprovechamiento de pastos en bienes comunales y año actual, queda expuesto al público en Secretaría para oír reclamaciones por plazo de quince días.

Roperuelos del Páramo a 31 de Agosto de 1960.—El Presidente, Federico del Canto. 3357

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gumersindo García, S. A.», de Madrid, contra D. Lino Fernández Bajo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, sobre pago de 9.300 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Tres martillos picadores «La

Cruz» ML-33, con dispositivo de montaje y desmontaje de los mismos valorados en seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de Septiembre próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta.—Luis González Quevedo.—El Secretario, P. S., A. Torices. 3348 Núm. 1101.—97,15 ptas.

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., Sucursal de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Manuel Fernández González, vecino de Valdearcos, sobre reclamación de 48.792 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días los inmuebles y de ocho los muebles, los bienes embargados en este procedimiento a expresado deudor, por el precio en que pericialmente han sido valorados y sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a los primeros.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.º Una casa y solar, en Valdearcos, Ayuntamiento de Santas Martas, midiendo todo ello 3.118 metros cuadrados, compuesta la casa de planta baja y alta con 99 metros cuadrados de superficie y otro cubierto de planta baja con superficie de 253,50 metros cuadrados. Linda: toda la finca, al frente u Oeste, con carretera de Adanero a Gijón; Sur o derecha entrando, camino que va desde la carretera de Adanero a Gijón; izquierda o Norte, vía férrea y al fondo o Este, empalizada de la

estación y vía férrea. Inscrito en el Registro de la Propiedad. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

2.º Un armario de comedor, de color nogalina, con luna central y otras dos laterales. Una mesa de comedor cuadrada del mismo estilo y color con seis sillas tapizadas del mismo color, oscuro. Un trincherero con espejo central, dos cajones y piedra de mármol y una mesa de nogal estilo español, con dos cajones. Valorado todo ello en dos mil cien pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de Octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta.— Luis González-Quevedo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3346 Núm. 1100.—97,15 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilm. Audiencia provincial de León, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 366 de 1959, por infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, contra Pedro Álvarez Castaño, vecino de Congosto, y para la efectividad de las tasas y costas judiciales causadas en el mismo, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación lo siguiente:

«Tercera parte de una casa compuesta de planta baja y alta, sita en la calle de D. Federico Gunter Henigman, sita en la villa de Congosto, linda: derecha entrando, Angel González Ramón, izquierda, huerta de

H-os. de D. Francisco Alonso y Ermita; espalda, Felipe Pérez González y otros, y frente, calle de su situación. Cuyo inmueble pertenece pro indiviso la tercera parte a Pedro Alvarez Castaño, como bien privativo de su difunta madre D.ª Nélida Castaño Ramón. Valorada dicha tercera parte en seis mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta.— Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario, Fidel Gómez.

3368 Núm. 1103.—131,25 Ptas

Juzgado de Primera Instancia
Murias de Paredes

El Sr. D. Jesús González Peña, Juez de 1.ª instancia e instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio voluntario de testamentaria por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis, en nombre y representación de D. Ricardo García Rodríguez, mayor de edad, soltero y vecino de Guisatecha en el municipio de Riello, solicitando la del causante D. Ricardo García Suárez, soltero, natural y vecino de Guisatecha, fallecido el día 11 de Marzo de 1955, por medio de la presente se cita y llama a la mencionada testamentaria por término de diez días a don Honorino García Rodríguez, mayor de edad, ausente en Norteamérica y D. Pedro Francisco García Rodríguez, mayor de edad, también ausente en ignorado paradero; advirtiéndoles que si no lo verifica se seguirá el juicio por sus trámites.

Dado en Murias de Paredes a 27 de Julio de 1960.—El Juez de 1.ª instancia, (ilegible).—El Secretario, José Vázquez.

3321 Núm. 1104.—86,65 ptas.

Cédula de notificación
y requerimiento

En los autos de juicio civil de cognición número 185 de 1960 tramitados en este Juzgado Municipal número 2 a instancia de D. Manuel Morán Gutiérrez, contra don León Meana Riestra, sobre resolución de contrato de finca urbana, ha recaído la siguiente

«Providencia.— Sr. Fernández Robles. — En León, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta. — Dada cuenta: El anterior escrito y edicto, únase a los autos de su razón; se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio y, como se pide, procédase a su ejecución, a cuyo fin requiérase a medio de cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al demandado D. León Meana Riestra para que en el plazo de dos meses deje libre y a disposición del demandante D. Manuel Morán Gutiérrez el piso tercero, derecha, de la casa número 13 de la calle de Lucas de Túy, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lanzamiento y a su costa si no lo verifica. Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe. — Firmado: Siro Fernández Robles.— A. Chicote.—Rubricados.— Sellado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado rebelde D. León Meana Riestra, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta.— El Secretario, A. Chicote.

3269 Núm. 1099.—105,00 ptas.

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez comarcal de esta villa y su comarca en providencia de esta fecha admitió la demanda de proceso de cognición promovida por don Bienvenido Alvaraz Martínez, Abogado en ejercicio, con residencia en Ponferrada, en representación y defensa de D. Pedro Martínez Abella, vecino de Otero de Naragantes, contra otra y los herederos desconocidos de D. Ramón López López, mayor de edad y vecino que fué del citado Otero de Naragantes, actualmente con domicilio y paradero ignorados y mandó que se emplace a éstos en la forma prevenida en los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil y 39 del Decreto de 21

de Noviembre de 1952, señalándoles el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se les concederán tres más para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que dieran lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines prevenidos en la resolución referida expido la presente cédula en Vega de Espinareda a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Martínez.
3279 Núm. 1107.—91,90 ptas.

El Sr. Juez comarcal por prórroga de jurisdicción de esta villa, en providencia del día de la fecha, admitió la demanda de proceso civil de cognición número 3-1960, promovida por el Procurador D. Antonio Fernández Jolis en nombre y representación de D.^a Carmen Flórez Valcarce, contra otra y los señores herederos de D.^a Francisca Flórez Valcarce, vecina que fué de Robledo, municipio de Riello en esta comarca judicial, actualmente ignorado el domicilio de dichos herederos y mandó que éstos se les emplazase en la forma que previene el artículo 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento civil y 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, señalándoles el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos expresados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines prevenidos en dicho proveído, expido la presente cédula en Murias de Paredes a diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario H. Atilano D. Piñeiro.
3322 Núm. 1105.—59,85 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este

Juzgado con el núm. 216-1960, sobre hurto de una bicicleta a Amancio Canedo Cánóniga, de 31 años, obrero, hijo de Modesto y de Aurita, y vecino de Quilós, por medio de la presente se cita a dicho perjudicado a fin de que en término de ocho días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de Septiembre de 1960.—El Secretario, Fidel Gómez.
3367

El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, en resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas núm. 49 de 1960, seguido en virtud de orden y diligencias recibidas del Juzgado de Instrucción de este partido, contra Laureano Herro Ruiz y otros, vecinos de Calamoscos, por el hecho de lesiones a Faustina Díaz Portillo, mayor de edad y de la misma vecindad, y donde figura también como acusado Antonio Muñoz Sevillano, mayor de edad y vecino que fue de Almazcara (casilla de la Renfe), hoy en ignorado paradero, ha acordado señalar para la celebración del pertinente juicio de faltas el día diecisiete de Septiembre del corriente año, a las dieciocho treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza del Generalísimo, núm. 1, (Casa Ayuntamiento 2.º piso), y que se cite al acusado referido conforme a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante publicación de los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de este Juzgado, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse, y apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Bembibre del Bierzo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Enríquez.
3362

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. D. Francisco del Río Alonso, Presidente de este Tribunal Tutelar de Menores de León, se cita por medio del presente, a Santiago Rodríguez Rodríguez y a su esposa Carmen García, mayores de edad, obrero y sus labores, respectivamente, vecinos que fueron de esta ciudad de León, con domicilio en la calle de Tapias, núm. 16, Ventas de Navarra cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, en la ciudad de León, a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.
3377

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 124.641 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
3359 Núm. 1106.—28,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
- 1960 -